

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 22 DE MARZO DE 1982

NÚM. 66

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíclicos.

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se autoriza excepcionalmente la convocatoria de las oposiciones en trámite para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 8 de febrero de 1982, por la que se establecen los plazos a que deberán someterse las convocatorias de concursos de traslados y pruebas selectivas de acceso para funcionarios de Cuerpos Nacionales de la Administración Local, establece en el artículo cuarto que el Instituto de Estudios de Administración Local convocará anualmente oposiciones a los Cuerpos Nacionales y que dichas convocatorias deberán publicarse en el mes de enero de cada año, sin haber podido prever las convocatorias que habían de producirse en el presente ejercicio y cuyos trámites se iniciaron con anterioridad al 31 de enero último, que con la aplicación inmediata de aquélla habrían de quedar aplazadas hasta el próximo año, lo cual, teniendo en cuenta las necesidades que las Corporaciones Locales tienen de funcionarios de esta clase, no se estima institucionalmente conveniente.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para aprobar las bases y programas para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local y acordar las consiguientes autorizaciones al Instituto de Estudios de Ad-

ministración Local para realizar, con carácter excepcional, las convocatorias de pruebas de ingreso a los cursos selectivos de aquellos cuyos trámites se hubieran iniciado con anterioridad al 31 de enero de 1982, siempre que las mismas se publiquen antes del 31 de mayo de 1982.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1982.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmos. Sres. Director general de Administración Local y Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 62, del día 13 de marzo de 1982. 1567

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 8

DELEGACION DE FUNCIONES EN FAVOR DEL JEFE PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

El Real Decreto 3320/1981, de 29 de diciembre, por el que se reestructuran los órganos periféricos afectos al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha creado las Direcciones Provinciales integradas por las Jefaturas Provinciales de los distintos subsectores objeto de las competencias atribuidas a este Departamento.

Para el normal desenvolvimiento de la actividad administrativa encomendada al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, así como la de los

Organos Periféricos de ese Departamento, por su Subsecretaría se ha dispuesto, que cada Jefe Provincial ejercitará transitoriamente, las competencias que, con relación a su ámbito de actuación, pudieran corresponder a los Directores Provinciales, en tanto no se produzca su toma de posesión.

En consecuencia, y por conveniencias del servicio y al objeto de agilizar los trámites de imposición de sanciones en materia de transportes terrestres por carretera, he resuelto hacer uso de la facultad que me confiere el artículo quinto-tres del Real Decreto 2053/1981, de 4 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de septiembre) delegando la facultad sancionadora, en las materias a que se refiere dicha disposición, en el Jefe Provincial de Transportes Terrestres y hasta tanto no se produzcan los nombramientos a que hace referencia el Real Decreto 3320/1981, de 29 de diciembre.

León, a 16 de marzo de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

Delegación de Hacienda de León

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día uno de abril de 1982, a las once horas, en la sala de subastas de esta Delegación, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando, dación de pago y abandono a favor de la Hacienda Pública:

Lote n.º 1.—Expte. 45/81 G.—Un automóvil marca Mercedes 220-D, matrícula KIB-U-511, número de bastidor 115110-10-413764, valorado en pesetas 300.000. Depositado en los locales de Avda. Padre Isla núm. 36 de esta ciudad.

Lote n.º 2.—Expte. 133/81 G.—Un automóvil marca Mercedes 220-D, matrícula PB-HT-57, número de bastidor 115110-10-112196, valorado en 250.000 pesetas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 3.—Expte. 137/82 G.—Una caravana marca Adria, matrícula 8385-DR-92, número de bastidor 24HA 137191181(T), valorada en 250.000 pesetas, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 4.—Expte. 17/81 L.—Un automóvil marca Ford Scott-1300, matrícula 1706-FT-93(F.), número de bastidor GAJYRF/3-GCAFRY81278, valorado en 100.000 ptas., depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 5.—Expte. 137/82 G.—Un automóvil marca Volkswagen Furgón matrícula 6112-DV-92, número de bastidor 217B1154455, valorado en 100.000 pesetas, depositado en el mismo lugar del anterior.

Lote n.º 6.—Expte. 131/81 G.—Un automóvil marca Renault 20 TS, matrícula 210-GV-92, número de bastidor 27220-8U49783, valorado en 80.000 pesetas, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 7.—Expte. 11/81 L.—Un automóvil marca Citroen Visa, matrícula DZ-50-BH, número de bastidor 24HA11150981(T), valorado en 70.000 pesetas, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 8.—Expte. 5/81 L.—Un automóvil marca Vauxhal, matrícula UYW-432S, número de bastidor 24HA 05090381 (T.), valorado en 40.000 pesetas, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 9.—Expte. 9/81 G.—Un automóvil marca Peugeot-404, matrícula 3594-RS-57, número de bastidor 5153657-g, valorado en 40.000 ptas., depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 10.—Expte. 7/81 G.—Un automóvil marca Ford Capri, sin placas de matrícula, número de bastidor GAECKL-71295, valorado en 40.000 pesetas, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 11.—Expte. 20/81 G.—Un automóvil marca Datsun 120-Y, matrícula VD-19931, número de bastidor LB210-650968, valorado en 50.000 pesetas, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 12.—Expte. 8/81 L.—Un automóvil marca Simca-FD/1100, matrícula 9564-SD-44, número de bastidor 24HA08220781 (T.), valorado en 35.000 ptas., depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 13.—Expte. 17/81 L.—Un automóvil marca Renault R-6-1181,

matrícula 4373-EB-69, número de bastidor 7864750, valorado en 35.000 pesetas, depositado en el Garaje Beli, en Montearenas de Ponferrada.

Lote n.º 14.—Expte. 113/81 G.—Un automóvil marca Fiat 127, matrícula B-VV-362, n.º de bastidor 127A1440935, valorado en 25.100 ptas., depositado en los locales de la Avda. Padre Isla núm. 36 de esta ciudad.

Lote n.º 15.—Expte. 71/81 G.—Un automóvil marca Peugeot-204, matrícula 7958-XL-75, número de bastidor 204-8937233, valorado en 25.100 pesetas, depositado en Garaje Beli, en Montearenas de Ponferrada.

Lote n.º 16.—Expte. 37/81 G.—Un automóvil marca Fiat, sin placas de matrícula, núm. de bastidor 1984248, depositado en el mismo lugar que el anterior, valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 17.—Expte. 14/81 L.—Un automóvil marca Ford Capri, matrícula 96-AT-70, número de bastidor GAECJD94999, valorado en 25.100 pesetas, depositado en Chapistería Talleres Hnos. Fernández en el polígono de Villacedré (Armunia).

Lote n.º 18.—Expte. 61/81 C.—Una motocicleta marca E.F.S. Super GT, matrícula 4BCL-2478, número de bastidor AZ-195405, valorada en 50.000 pesetas, depositada en los locales de Avda. Padre Isla, 36, de esta ciudad.

Lote n.º 19.—Expte. 55/81 G.—Una motocicleta marca Motovit, con matrícula 1-VPA-3145, número de bastidor ER184041, valorada en 50.000 pesetas, depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 20.—Expte. 56/81 C.—Una motocicleta marca E.F.S. número de matrícula 1-MUR-1054, núm. de bastidor DC-149608, valorada en 20.000 pesetas, depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 21.—Expte. 57/81 C.—Una motocicleta marca V-5, matrícula 1-MGD-1423, núm. de bastidor 07950G, valorada en 20.000 ptas., depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 22.—Expte. 59/81 C.—Una motocicleta marca Sachs, matrícula 1BGC-3780, n.º de bastidor GT-169661, valorada en 20.000 ptas., depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 23.—Expte. 60/81 C.—Una motocicleta marca Sachs, matrícula 1BGC-3940, n.º de bastidor 06160-H, valorada en 20.000 ptas., depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 24.—Expte. 72/81 C.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 1-VNH-0664, número de bastidor CB109735, valorada en 15.000 ptas., depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 25.—Expte. 6/81 G.—Una motocicleta marca Z.C., matrícula TI1772, núm. de bastidor 4773000987, valorada en 15.000 ptas., depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 26.—Expte. 28/81 G.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 1-VNH-1590, número de bastidor 12894, valorada en 15.000 ptas., depo-

sitada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 27.—Expte. 99/80 G.—Una motocicleta marca Sachs, matrícula 2STR-7103, núm. de bastidor 00885, valorada en 10.000 ptas., depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 28.—Expte. 42/81 C.—Una pulsera de señora de oro ancha mate, valorada en 106.000 ptas.

Lote n.º 29.—Expte. 42/81 C.—Una pulsera de oro, francesa "Art d'Écô", valorada en 88.000 ptas.

Lote n.º 30.—Expte. 42/81 C.—Una moneda de oro de 50 pesos mejicanos, valorada en 57.000 ptas.

Lote n.º 31.—Expte. 42/81 C.—Una pulsera de identidad, con chapa y con el nombre de Aurelio, valorada en 25.000 ptas.

Lote n.º 32.—Expte. 42/81 C.—Una pulsera de oro, con cadena y la inscripción "J. Salvador", valorada en 22.000 ptas.

Lote n.º 33.—Expte. 42/81 C.—Un anillo de oro, "El-ella", con piedrecitas, rubíes y zafiros, valorada en 19.000 ptas.

Lote n.º 34.—Expte. 42/81 C.—Una cadena de oro, valorada en 13.000 pesetas.

Lote n.º 35.—Expte. 42/81 C.—Un anillo de oro, de caballero con piedra, cuarzo amatista, valorada en 11.000 pesetas.

Lote n.º 36.—Expte. 42/81 C.—Una gargantilla de oro, incompleta, valorada en 10.000 pesetas.

Lote n.º 37.—Expte. 42/81 C.—Un anillo de oro, con piedra verde, malaquita, valorada en 5.000 ptas.

Lote n.º 38.—Expte. 42/81 C.—Una alianza de oro, valorada en 4.000 pesetas.

Lote n.º 39.—Expte. 42/81 C.—Una sortija de oro, con piedrecitas rojas, le falta la piedra del centro, valorada en 3.600 ptas.

Lote n.º 40.—Expte. 42/81 C.—Un anillo de niña de oro, con piedra roja, valorado en 2.000 ptas.

Lote n.º 41.—Expte. 42/81 C.—Un anillo de oro, le falta la piedra, valorado en 2.000 ptas.

Lote n.º 42.—Expte. 42/81 C.—Una moneda de oro cubana de dos pesos, valorada en 9.000 ptas.

Lote n.º 43.—Expte. 42/81 C.—Un anillo de oro, le falta la piedra, valorado en 8.000 ptas.

Lote n.º 44.—Expte. 85/81 G.—Un automóvil marca Fiat 124, matrícula TV-149602, núm. de bastidor 124A-0434482, valorado en 30.000 ptas. Depositado en los locales de Avda. Padre Isla núm. 36 de esta ciudad.

Observaciones.—Caso de quedar desierto los lotes núm. 14, 15, 16 y 17, se celebrará respecto de ellos otra nueva subasta, a continuación del lote núm. 27, sirviendo como precio de tasación 20.000, 20.000, 15.000 y 10.000 pesetas respectivamente, y si, no obstante esta nueva subasta, quedasen desierto, se celebrará otra nueva a

continuación, sirviendo como precio de tasación la cantidad que estime la Junta y, a partir de ella, se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 19-10-70, los vehículos automóviles, con excepción de las motocicletas que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 ptas., no podrán obtener el certificado para su matriculación y serán vendidos como desecho para desgüace. También dispone la citada Orden que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación de vehículos extranjeros subastados como desecho para desgüace, no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial. La subasta se celebrará por pujas a la llana no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a 1.000 pesetas para los lotes 1-44, excepto para el caso de los automóviles que se subasten como desecho para desgüace, en los que la puja mínima será de 500 ptas.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto por lo menos el 30 % del precio del remate en metálico, siendo dicha adjudicación con carácter provisional que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que se deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la subasta; de no efectuarlo en dicho plazo quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el día siguiente de celebrada la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado de los números de bastidor que se hayan realizado en los automóviles, los gastos de publicación del presente anuncio, voz pública y los de retirada de los vehículos.

Los lotes 1 al 27 ambos inclusive que figuran en la presente subasta podrán ser examinados durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al día de la subasta en los lugares donde se encuentran depositados, de once a trece y de diecisiete a dieciocho horas, sin que se admita manipulación alguna en los mismos.

Los lotes 27 al 43 ambos inclusive que figuran en la presente subasta

podrán ser examinados en esta Delegación de Hacienda los días 25, 26 y 27 del presente mes de marzo, de nueve a trece horas de la mañana.

León, 15 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

1529

Núm. 1193.—9.570 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.052 - R. I. 8.144

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Electro-Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, General Sanjurjo, 6-4.º A, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electro-Molinera de Valmadrigal, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y ARVI-22 y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute de circunvalación en Matallana de Valmadrigal, por igual trazado de la existente que se sustituye y con tres derivaciones a los centros de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformadores trifásicos de 100 kVA., tensiones 16,5 kV/398-230 V.

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 78,6 mm. (LA-78), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo ACACIA y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute de 1.205 metros de longitud, desde el límite de Fuente de los Oteros hasta

el Paraje "Los Gatos", en el término de Matadeón de los Oteros, discurrendo por el trazado de la actual línea "Fresno de la Vega a Matallana de Valmadrigal", que será sustituida por la que se solicita, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E. y caminos de accesos a fincas.

Otra línea de iguales características que la anterior, con 4.972 metros de longitud, desde Pobladura de los Oteros hasta el límite del término municipal de Pajares de los Oteros, en sustitución de la actual línea "Fresno de la Vega-Matallana de Valmadrigal", discurrendo por igual trazado, cruzándose la carretera comarcal de Valencia de D. Juan a Santas Martas y caminos de accesos a fincas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1425

Núm. 1129.—3 030 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la aplicación de las Contribuciones Especiales en la obra de «Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes, 1.ª y 2.ª fases», la cantidad a repartir entre las personas especialmente beneficiadas, módulos de reparto, relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas a cada uno, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días estará expuesto el Expediente en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del R. H. L., a efecto de que por los interesados pueda examinarse y presentarse durante dicho plazo y ocho días más, tal y como prescribe el artículo 40 del mismo cuerpo legal, las reclamaciones oportunas.

Toral de los Guzmanes, 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1511

Núm. 1160.—720 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 26 de febrero de 1982, aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1982, que asciende a 6.000.000 pesetas, conforme se detalla por capítulos seguidamente:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.880.359
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.270.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	90.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	551.975
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	207.466
TOTAL GASTOS	6.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	637.605
Cap. 2.—Impuestos indirectos	344.395
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	919.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.749.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	6.000.000

Noceda del Bierzo, 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1409 Núm. 1075.—1.570 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de siete millones trescientas ochenta y dos mil quinientas dieciséis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos	1.827.500
2. Impuestos indirectos	702.250
3. Tasas y otros ingresos	670.680
4. Transferencias corrientes	3.926.086
5. Ingresos patrimoniales	200.000
TOTAL	7.382.516
GASTOS	
1. Remuneraciones del personal	3.397.552
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.270.887
4. Transferencias corrientes	414.590
7. Transferencias de capital	247.620
9. Variación de pasivos financieros	51.966
TOTAL	7.382.516

Los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo en el plazo de quince días.

Onzonilla, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1463 Núm. 1159.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del 12 de marzo de 1982 aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, cuya aprobación se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones durante la exposición al público, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	39.105.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	9.600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	30.360.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	55.309.567
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	550.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	135.424.567

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	58.554.642
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	38.538.058
Cap. 3.—Intereses	6.311.111
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.800.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	21.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	323.705
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.897.051
TOTAL GASTOS	135.424.567

El Presupuesto y el acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles para reclamaciones ante la Corporación, a tenor del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, a 13 de marzo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

1555 Núm. 1194.—1.800 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villar del Yermo

Redactado el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta en pública subasta de trece parcelas de propios de esta Entidad Local Menor, para lo cual ha sido autorizada su enajenación por la Superioridad, dicho documento queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días, junto con el acuerdo de su aprobación, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villar del Yermo, 13 de marzo de 1982.—El Presidente, Hilario Cabero.

★ ★

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta pública las fincas de propios de esta Entidad Local Menor que a continuación se expresan, reconociéndolas por el número de polígono y parcela de la Concentración Parcelaria de este término, paraje, extensión, tipo de licitación y fianza provisional, para lo cual se dispone de la autorización de la Superioridad.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Núm. orden	Poli-gono	Par-cela	Extensión Ha. A. C.	Pago	Tipo de licitación	Fianza provisional
1	2	16	0,23,95	La Morata	250.000	10 por 100
2	4	10	0,80,60	Fronddillo	500.000	"
3	4	11	0,17,60	Idem	200.000	"
4	4	34	2,05,05	Idem	2.100.000	"
5	4	41	0,42,00	Idem	400.000	"
6	4	75	1,08,20	Idem	1.100.000	"
7	5	05	1,15,70	Idem	1.600.000	"
8	5	15	0,59,00	Grado de Abajo	1.500.000	"
9	5	17	0,55,75	Idem	1.200.000	"
10	5	54	2,17,05	Idem	2.200.000	"
11	7	77	0,63,05	El Monte	400.000	"
12	7	78	0,14,00	Idem	50.000	"
13	8	20	0,07,45	Lgna. Cueva	150.000	"

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el pliego de condiciones.

La apertura de las plicas se verificará en las Escuelas de Niños de la localidad de Villar del Yermo a las doce

horas del día siguiente hábil al de haberse cumplido los veinte días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en con D. N. I. núm. expedido en el de de 19.... en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la compra venta de la finca núm. de orden, polígono núm. parcela núm. anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha de de 1982, a cuyo efecto hago constar.

a) Ofrezco el precio de (.....) en letra, número o ambas formas, completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En a ... de de 1982.— Firma. Villar del Yermo, 13 de marzo de 1982.— El Presidente, Hilario Cabero.

1528

Núm. 1185.—3.410 ptas.

Junta Vecinal de
Caldas de Luna

Rendidas por esta Junta Vecinal las cuentas del presupuesto ordinario de 1980 se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones en el citado plazo y ocho días más.

Caldas de Luna, 13 de marzo de 1982. El Presidente (ilegible).

1515 Núm. 1162.—360 ptas.

Junta Vecinal de
Valdevimbre

En cumplimiento de la legislación vigente se hacen públicas las tarifas de las Ordenanzas que seguidamente se detallan y que fueron aprobadas por esta Junta Vecinal en sesión de 22 de mayo de 1981 sin que se hayan producido reclamaciones.

Tarifa para el servicio de aguas a domicilio

- Mínimo 10 m.³ mensuales ... 100 ptas.
- Exceso de 10 a 20 m.³ mensuales ... 5 ptas./m.³
- Exceso de 20 a 30 m.³ mensuales ... 10 ptas./m.³
- Exceso de 30 m.³ mensuales ... 25 ptas./m.³

Tarifa de la redención a metálico de la prestación personal

—Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Tarifa de la redención a metálico de la prestación de transporte

- Por cada carro ... 500 pts./jornada
- Por cada furgoneta 1.000 pts./jornada
- Por cada camión ... 2.000 pts./jornada
- Por cada tractor ... 1.500 pts./jornada
- Por cada remolque. 500 pts./jornada

Tarifa sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales

- Por cada era para el desgrane de cereales, por temporada ... 500 ptas.
- Por cada parcela adjudicada a cada vecino para su aprovechamiento y disfrute pagará por año ... 500 ptas.
- Por cada parcela, en el momento inicial de su disfrute, inmediatamente de serle adjudicada al que haya de realizar el aprovechamiento, y con absoluta independencia de la cantidad señalada en el apartado anterior, por una sola vez cada adjudicación ... 500 ptas.

Tarifa sobre aprovechamiento de pastos

- Por cada cabeza de ganado vacuno, al año ... 500 ptas.
- Por cada cabeza de ganado caballar, al año ... 500 ptas.
- Por cada cabeza de ganado mular, al año ... 500 ptas.
- Por cada cabeza de ganado asnal ... 200 ptas.

Valdevimbre a 11 de marzo de 1982. El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1557

Núm. 1195.—1.920 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 378 de 1981, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 378/1981, se siguen entre partes, como demandante, don Angel Ruiz Madrazo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alike, y como demandados, la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 1 de la calle Cartagena de León, doña Angela González García, mayor de edad, soltera, Maestra, doña María Vicenta González García, mayor de edad, soltera, Administrativa y ambas vecinas de Avilés (Oviedo), y don Santos Gutiérrez Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Lada-La Felguera (Oviedo); la doña Angela y doña María Vicenta, representadas por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigidas por el Letrado don José Luis Suárez Menéndez y el resto de los demandados en rebeldía, por su incomparecencia en los autos, so-

bre realización de obras y otros extremos y,—

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Angel Ruiz Madrido contra la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 1, de la calle Cartagena de esta ciudad, debo condenar y condeno a la misma a que realice por su cuenta las obras de reparación que sean precisas en la cubierta del piso del actor y terraza existente sobre dicha vivienda a fin de eliminar las filtraciones de agua y humedades que se producen, así como a reparar los desperfectos que a consecuencia de tales filtraciones se han producido en referida vivienda del demandante, condenando al codeemandado don Santos Gutiérrez Martínez a consentir la realización de tales obras en mencionada terraza que sólo tiene acceso desde el ático de su propiedad que se describe en la demanda, y a permitir el paso de materiales y obreros a través de tal vivienda hasta la finalización de las obras aludidas, absolviendo al mismo y a las codemandadas doña Angela González García y doña María Vicenta González García del resto de los pedimentos de la demanda, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro este edicto en León a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1446 Núm. 1112.—2.760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 62 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Anto-

nio Prieto Fuertes, vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Sergio Cancelo Mallo, contra Reyga, S. L., de Mansilla de las Mulas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 105.000,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Reyga, S. L., y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Prieto Fuertes, de las 75.000,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

1447 Núm. 1107.—1.560 ptas

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 235 de 1981, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Fenando de los Mozos Marqués, y como demandado D. Julián Santos González, mayor de edad, vecino de Carrizo de la Ribera, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Colegio Oficial de Aparejadores de León, contra D. Julián Santos González, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de veintitrés mil quinientas noventa y una pesetas,

más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndose asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Para que conste y notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

1414 Núm. 1083.—1.530 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.118/82, como consecuencia de muerte de Gerardo Morán Tuñón, en la mina de la empresa Carbones San Antonio, S. L., Pozo Marcelina, el día 7 de septiembre último, término de Torre del Bierzo, se cita a Rafael Alvarez Alvarez, Ingeniero Técnico; Armando Jove Cima, Ingeniero actuario; Luis Fernández Fernández, Ayudante, y a Estanislao Iglesias Fernández, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 30 de marzo actual, a las once horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 15 de marzo de 1982. El Secretario (ilegible).

1536 Núm. 1188.—810 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 293/82, seguidos a instancia de Renfe contra Angelines Palación Cantero y sus hijos sobre desahucio vivienda, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de abril próximo a las doce quince horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Angelines Palación Cantero y sus hijos D. José Ramón, D.^a María del Carmen, D. Antonio y D.^a María de los Angeles Moreiro Palacín actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Firmado: J. R. Quirós.—P. M. G. Romo. 1450

de Paz Fernández, don Andrés Domínguez Gómez, don Cipriano Elías Martínez Alvarez, don Demetrio Espadas Lazo, don Gonzalo García Alvarez, don Julián García Sánchez, don Isidoro García Tejedor, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Adolfo Velasco Arias, doña Mercedes Pérez García, don Manuel Alonso Rodríguez, don Marcial Alvarez Cela, don Manuel Rodríguez Barrero, don Domingo Rebollo Revuelta, don Celso Fernández Ramos y don Antonio Cuende Herrero. No asistieron: don Guillermo García Arconada y don José María Suárez González.

Actúa de Secretario, don José Manuel Valle Cavero, Oficial Mayor de la Corporación en funciones de Secretario y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 31 de octubre último y 6 de noviembre y de la ordinaria celebrada también el día 6 de noviembre de 1981.

Aprobar y su abono las siguientes facturas, certificaciones de obras y liquidaciones:

—Certificación única y final liquidación de las obras de "Alcantarillado de Cordiñanes y Caín, 2.ª fase", Municipio de Posada de Valdeón, por un total de 2.849.119,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 854.736,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.282.103,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de "Afirmado del camino de Reyero a la carretera", por un total de 38.220,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 8.445,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 9.857,00 ptas., por aportación de sus propios fondos, 10.363,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Reyero.

—Certificación final y liquidación total de la obra de "Afirmado del camino de San Andrés de las Puentes a la carretera N-VI", por un total de 135.645,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 29.973,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 34.986,00 ptas., por aportación de fondos propios, 36.775,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Recibir definitivamente varias obras de cooperación que se relacionan en el acuerdo de la sesión.

Aprobar los proyectos y presupuestos reformados y desglosados de obras del Plan de Obras de 1980 y 1981.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de "Alcantarillado en Puente de Domingo Flórez".

Aprobar las modificaciones de las obras de "Alumbrado público de la calle de Villalís y localidad de Santiago de la Valduerna, de La Bañeza", del Plan Provincial de 1980.

Autorizar las modificaciones propuestas y aprobar el proyecto reformado de las obras de "Afirmado del camino de Valdesamario al límite del término municipal, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1981, Acción Especial en la Comarca de La Omaña.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castrillo de Valderaduey", del Plan de Tierra de Campos de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo y proyecto reformado de las obras de "Colector general en Astorga", del Plan Provincial de 1981, y aprobar el acta de precios contradictorios.

Conceder al Ayuntamiento de Valdefresno una ayuda económica del treinta por ciento del importe de los honorarios por confección del proyecto de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Valdelafuente, 2.ª fase".

Autorizar al Ayuntamiento de Riaño a la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la fachada del Grupo Escolar de Riaño".

Anular varias obras del Plan de 1981, con relación a las que existen razones fundadas para apreciar que no van a ser ejecutadas.

Conceder los siguientes anticipos reintegrables:

Al Ayuntamiento de Cea, 1.500.000,00 ptas., para el pago parte de la aportación de las obras de "Pavimentación de calles en Bustillo de Cea".

Al Ayuntamiento de Cea, 1.500.000,00 ptas., para el pago parte aportación obras "Pavimentación calles en San Pedro de Valderaduey".

Al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, 1.500.000,00 ptas., para pagar parte aportación obras de "Acondicionamiento con riego asfáltico del camino de Folgoso a El Valle, por Rozuelo, 2.ª fase".

Al Ayuntamiento de Pola de Gordón, 1.500.000,00 ptas., para pago parte aportación obras de "Acondicionamiento del camino de acceso del Barrio de Abajo al Barrio de Arriba, en los Barrios de Gordón, 1.ª y 2.ª fase".

Al Ayuntamiento de Valdevimbre, 1.500.000 ptas., pago parte apostación a las obras de "Pavimentación de calles en Valdevimbre, 1.ª fase".

Al Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, 1.500.000,00 ptas., para la ejecución obras de "Acondicionamiento y reforma de la Casa Consistorial".

Al Ayuntamiento de San Emiliano, 1.500.000,00 ptas., para ejecución obras de "Acondicionamiento y afirmado del camino de la Feria del Campo, desde San Emiliano a la Carretera C-623, de León a Villablino".

Quedar enterada la Corporación del escrito de interpelaciones del Diputado Don José María Suárez González.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Aprobar las condiciones técnicas y económico-administrativas que servirán de base para llevar a cabo la contratación de un sistema de comunicaciones con los distintos vehículos de la Corporación.

—Adjudicar a Comercial Industrial Eibarresa, S. A., el suministro de material de equipamiento de talleres del Colegio de Sordos, en Astorga, por importe de 1.862.906,00 ptas.

—Adjudicar a la firma Hijos de Laurentino Santos, S. L., el suministro de mesas y sillas para el Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón, por importe de 392.540,00 ptas.

—Aprobar la certificación número dos y final de las mejoras de instalación de tubería para agua fría y caliente, en el Centro Santa Luisa, a favor de la empresa Calor y Frío, S. A., por importe de 362.283,00 ptas.

—Adjudicar a la firma Hijos de Laurentino Santos, S. L., el su-

ministro de material de equipamiento de talleres del Colegio de Sordos en Astorga, por la cantidad de 792.415,00 ptas.

—Adjudicar a la firma Calor y Frío, S. A., la instalación de dos centralitas de regulación de calefacción del edificio de talleres del Colegio de Sordos en Astorga, por importe de 330.715,00 ptas.

—Adjudicar a la Casa Fagor Industrial el suministro de diverso material para los servicios de cocina y cafetería-comedor en la residencia y talleres de Minusválidos Psíquicos de Astorga, por pesetas 2.322.937,00.

—Adjudicar a la Casa Gueronis, S. A., el suministro de material incluido en factura de 28 de octubre de 1981 para el colegio de subnormales de Astorga por la cantidad de 589.500,00 ptas.

—Convocar concurso para el suministro de carbón para la calefacción de las distintas dependencias de la Diputación.

—Adjudicar a la Empresa Exmivosa y Vilardell, la ejecución de las obras en el nuevo núcleo de Riaño, por importe de 91.415.580,00 pesetas.

—Aprobar el gasto de 411.979,00 ptas. para la adquisición y acoplamiento de una cuña.

—Decidir la compra y montaje de líneas de banda elástica y señales oficiales con destino a obras de supresión de paso a nivel del camino de "El Burgo Ranero a Villamartín de Don Sancho", por un total de 887.378,00 ptas.

—Adjudicar los trabajos de adaptación de la Biblioteca Técnica de funcionarios, en el edificio Fierro, en la cantidad de 498.220,00 pesetas.

6083

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 4 de diciembre de 1981

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, don Manuel Cancelo Rodríguez, don Tomás Vega Martínez, don Celso López Gavela, don Gaspar Alonso Muñiz, don Mariano Barragán Ferrero, don Domiciano Cano Almanza, don Angel